

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

### CIRCULAR

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, se ordena la publicación de la presente circular aclarando que los Ayuntamientos no pueden establecer ningún derecho o tasa por inspección y reconocimiento sanitario del hielo:

«El Jefe Nacional del Sindicato Vertical de Industrias Químicas se ha dirigido a este Servicio Nacional manifestando que, a pesar de la interpretación dada al núm. 5.º del artículo 440 de la vigente ley de Régimen Local en relación con la inspección y reconocimiento sanitario del hielo, comunicado oportunamente al expresado Sindicato, algunos Ayuntamientos continúan exaccionando indebidamente derechos por tal concepto.»

El párrafo b) del artículo 101 de dicha Ley comprende como de la competencia municipal la inspección higiénica de «alimentos» y «bebidas», catalogándose tal servicio como de prestación obligatoria en el apartado k) del artículo siguiente. La prestación del servicio legitima el derecho o tasa señalado en el núm. 5.º del artículo 440 de la Ley, que se refiere a la inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y «otros mantenimientos destinados al abasto público», dentro de cuya expresión sólo caben, según el sentido gramatical de la palabra «mantenimientos», los víveres, manjares o alimentos, pero en modo alguno el hielo, que es agua convertida en cuerpo sólido y cristalino por un descenso suficiente de la temperatura.

En consecuencia, este Servicio Nacional, interpretando rectamente el alcance y sentido del precepto invocado, ha resuelto prohibir en absoluto el establecimiento de derechos o tasas sobre inspección y reconocimiento sanitario del hielo, como igualmente la cobranza de los que los Ayuntamientos vinieren exaccionando.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Madrid, 30 de junio de 1954.—El Gobernador Civil, E. Alvarez Rementería. (G. C.—3.016)

### Servicio Provincial de Ganadería

### CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la tuberculosis en

el ganado bovino de Villanueva de Perales, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 67, de fecha 19 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de junio de 1954.—El Gobernador Civil, E. Alvarez Rementería.

(G. C.—2.994)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo de esta Excelentísima Corporación, adoptado en sesión plenaria del pasado día 24, a efectos de habilitar un crédito extraordinario, por importe de 299.493,39 pesetas, que será incorporado al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XI, artículo 8.º, y en nuevo concepto número 375-2, «Para obras de adaptación y reforma de la nueva Casa-Palacio»; crédito a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.031)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de habilitar un crédito extraordinario, por pesetas 148.693,41, que, según lo acordado por esta Excm. Corporación en sesión plenaria de 24 de junio corriente, será incorporado, en su capítulo VIII, artículo 3.º, al vigente Presupuesto de Gastos, como dotación del nuevo concepto núm. 218-2, «Para obras de ins-

talación del Servicio de Desinfección» en el Hospital de San Juan de Dios; crédito que será obtenido del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.032)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de habilitar un crédito extraordinario, por 19.213,42 pesetas, que, según lo acordado por esta Excelentísima Corporación en sesión plenaria del pasado día 24, habrá de ser incorporado; en su capítulo VIII, artículo 2.º, al vigente Presupuesto de Gastos, en nuevo concepto, núm. 149-2, «Para obras de reconstrucción de cubiertas en el hotel «Villa Paz», de Medina del Campo, para instalación de la colonia veraniega de alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz»; crédito a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.033)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de habilitación de un crédito extraordinario, por pesetas 9.620, a incorporar, según lo acordado por esta Excm. Corporación en sesión plenaria de 24 de junio corriente, al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 2.º, en nuevo concepto núm. 128-2, «Para adquisición de una máquina sumadora», con destino a las oficinas de la Casa provincial de Maternidad; crédito a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.034)

## Ministerio de Obras Públicas

### CANAL DE ISABEL II

Concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto modificado de enlace de la salida del Segundo Depósito Elevado con la Arteria Norte y derivaciones para el abasto de agua de la avenida del Generalísimo, Chamartín y carretera de Madrid a Francia».

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Canal se anuncia el concurso de estas obras con un presupuesto de adjudicación de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos (499.984,65 pesetas).

La fianza provisional para poder tomar parte en este concurso será de diez mil pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid, García Morato, 127, todos los días hábiles, de diez (10) a trece (13) horas, hasta aquel en que se cumplan veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se desecharán automáticamente las proposiciones remitidas por correo, aunque fuese certificado.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante el plazo de admisión de proposiciones, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

El concurso se verificará en el Salón de Consejos del Canal, a las once (11) horas del día hábil siguiente al del término del plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., calle ....., número ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día ..... de ..... de ....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del Destajo 1 (uno) para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondiente al «Pro-

yecto modificado de enlace de la salida del Segundo Depósito Elevado con la Arteria Norte y derivaciones para el abasto de agua de la avenida del Generalísimo, Chamartín y carretera de Madrid a Francia», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número), y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—2.987) (O.—24.502)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DE VUELO**

**Junta Económica del Servicio Meteorológico Nacional**

Se convoca subasta pública para la adquisición de cincuenta garitas meteorológicas, por un importe límite de cien mil pesetas (150.000 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y documentación del expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio Meteorológico Nacional, calle de Orfila, número nueve, Madrid, durante los días y horas hábiles de oficina, así como el modelo de proposición, que se entenderá en papel sellado de la clase sexta.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día (27) veintisiete de julio próximo, en el local de la Junta Económica del Servicio Meteorológico, Orfila, nueve.

En caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

La fianza provisional asciende a tres mil pesetas (3.000 pesetas).

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

El Secretario de la Junta Económica.  
(A.—22.655)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**ESTADO MAYOR**

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**

**Junta Económica Central**

Se anuncia concurso para la adquisición de «ocho mil cuatrocientos cincuenta metros de cables especiales apantallados», por un importe máximo de trescientas mil pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, treinta y siete), a las diez horas del día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

*Modelo de proposición*

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formulo la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría, ateniéndome exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(A.—22.657)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**ESTADO MAYOR**

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**

**Junta Económica Central**

Se anuncia concurso para la adquisición de «veinte alimentadores completos para equipos BC-375», por un importe máximo de trescientas mil pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, treinta y siete), a las doce horas del día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

*Modelo de proposición*

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formulo la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría, ateniéndome exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(A.—22.656)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 116, de 1954, seguidos a instancia de Patrocinio Martínez y otro, contra la empresa «Ceyha Limitada», sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina calculadora, marca «Minerva», número B-7785, pequeña, esmaltada en color verde, usada.

Una máquina multicopista, marca «Triunfo», de rodillo y tamaño pequeño, antigua y muy usada.

Los derechos de traspaso de los locales-departamentos de la citada empresa «Ceyha Limitada», sitos en la carretera de San Jerónimo, núm. 5, piso tercero derecha, letras E, F, G, H, correspondientes dichas letras a cada uno de los cuatro departamentos de las oficinas de la misma, y con una extensión total de setenta y cinco metros cuadrados.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de diecinueve mil ciento veinte pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 12 del próximo mes de julio, y hora de las doce de su

mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en carrera de San Jerónimo, núm. 5, piso tercero derecha, siendo el depositario de ellos don José Ortiz Martín, con domicilio en la calle Delicias, núm. 25, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—9.501)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad «Serrería de Mármol Modelo, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que luego se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

**Finca**

Edificio en construcción, sito en esta capital, con fachada a la calle del Marqués de Mondéjar, número nueve provisional, compuesta de dos plantas, distribuida la planta baja en cuarto de aseo, despacho, oficina, cuarto transformador y caja de escalera; la otra planta en cuarto de aseo, una habitación, cocina, comedor, vestíbulo y oficina, que ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos treinta y seis pies cuadrados.

Al fondo del solar se está construyendo una nave de veinticinco metros noventa centímetros de fondo por quince metros de ancho, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo las paredes de la nave de una altura de cuatro metros, cubierta con armadura metálica y teja.

Entre la nave y la edificación de la fachada queda un gran patio descubierto. La totalidad del solar ocupa una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Sur, o frente, en línea de quince metros, con la calle del Marqués de Mondéjar; al Este, o derecha, entrando, en línea de cuarenta y cinco metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta; al fondo, en línea de quince metros, situada al Norte, con el resto de la finca propia de don Maximiliano Carvajal, y al Oeste, o iz-

quierda, en línea de cuarenta y cinco metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta.

Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie plana horizontal de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa y cuatro pies, también cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las once y treinta de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de quinientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad expresada señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

**Quinta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con quince días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Belloso.

(A.—22.658)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Comercial e Industrial Save, S. A., contra la Compañía José Gazarán, S. A., sobre pago de tres mil quinientas diecinueve pesetas de principal, intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados a dicha ejecutada, consistentes en dos máquinas de escribir, marca «Underwood», depositadas en el domicilio de la ejecutada, calle de San Mateo, número veinte.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo

de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—22.653)

**CHELVA**

**EDICTO**

Don Bernardo Alvarez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia de este Juzgado por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre cambio y adición de apellidos a instancia de don José Martínez Madrid, mayor de edad, soltero, militar, con domicilio en Madrid, calle de Meléndez Valdés, número veintisiete, en el que interesa que a su segundo apellido Madrid se cambie por el compuesto Madrid - Vázquez, formado por el primero y segundo apellidos de su madre, doña María Madrid Vázquez, por lo que, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo setenta y uno de la Ley de trece de noviembre de mil ochocientos setenta, dictada para la ejecución de la ley de Registro Civil, se publica el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante el Juzgado de primera instancia de Chelva (Valencia) todos cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la indicada publicación.

Dado en Chelva, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(A.—22.630)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho, de los

de esta capital, en providencia de hoy, en el expediente de apremio número treinta y nueve, de mil novecientos cincuenta y tres, contra Transportes Diego, para el cobro de multa impuesta por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, se saca a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación, el siguiente bien mueble:

Un coche, marca «Adler», matrícula V-14705, de las siguientes características: conducción interior, de cuatro plazas, y en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, el día veinte de julio próximo, y su hora de las diez; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma han de depositar sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

Que las posturas que se hagan han de cubrir las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de Manuel de Diego Gomar, con domicilio en la calle de San Bernardo, número ciento diecinueve, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste, y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—3.037) (C.—9.507)

**JUZGADO NUMERO 13**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de «Revistas y Explotaciones de Madrid», contra don Felipe Navarro García, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de «Revistas y Explotaciones de Madrid», defendida por el Letrado don Fernando Vizcaino Casas, contra don Felipe Navarro García, mayor de edad, domiciliado en la calle de la Magdalena, número nueve, pensión, declarado en rebeldía, en reclamación de tres mil doscientas cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales y costas,

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al demandado en este juicio, don Felipe Navarro García, a que luego que esta sentencia sea firme pague a «Revistas y Explotaciones de Madrid», o a quien legalmente la represente, la cantidad de tres mil doscientas cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos, que le reclama por los conceptos que la demanda comprende; interés legal de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, con más las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. González Baza (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Felipe Navarro García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe González Baza.

(A.—22.641)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado existen autos de proceso de cognición instados por don Apolinar Bernardo Rodríguez, contra doña Juana Martínez Solar, doña Leandra Martínez y contra aquellas personas que se crean con derecho a la prórroga a su favor del contrato de arrendamiento del cuarto bajo interior izquierda de la casa número treinta y ocho de la calle de Calatravas, de esta capital, sobre resolución de expresado contrato, por providencia de esta fecha he acordado emplazar a los referidos demandados para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en los referidos autos, a fin de entregarles las copias de demanda y escritos acompañados para que la contesten en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Y para que les sirva de emplazamiento y notificación en forma a la demandada doña Leandra Martínez (cuyo segundo apellido se ignora), esposa que fué del titular del contrato don Domingo Mur Mur, y que se halla en ignorado paradero, así como a los también demandados, cualquier otra persona que se crea con derecho a su favor a la prórroga del expresado contrato de arrendamiento, se expide el presente edicto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—22.654)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA**

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número diez, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid), representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Muñoz Pastor, contra doña Purificación Herranz Arribas, declarada en

citando quede sin efecto el acuerdo de 11 de febrero del corriente año, por el que fué jubilado por cumplir la edad reglamentaria, en razón a no serle de aplicación el nuevo Reglamento de Funcionarios de la Corporación, que debe ser aprobado por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su entrada en vigor, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 109 y 110 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

120. Nombrar, a don Pedro Díez Pacheco, Encargado de Servicios Generales y de calefacción de la Residencia de Ancianos de Aranjuez, cesando en su actual cargo de Encargado de la Central de Calor y Calefacción del Colegio de San Fernando, de conformidad con propuesta del señor Director de este Establecimiento y con la aquiescencia del interesado.

121. Acceder a lo solicitado por doña Pilar V. Gil Herrera, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle el ingreso al servicio activo, dando por terminada la excedencia voluntaria que le fué concedida por acuerdo de 14 de agosto de 1945, ocupando una de las vacantes existentes en su categoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

122. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decretos del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, por los que ha concedido indemnizaciones por asistencias a los miembros de diversos Tribunales de oposiciones y concursos, y gratificaciones a varios funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

123. Acceder a lo solicitado por don Magín Sanromán Barrio, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, reconociéndole, a todos efectos, los servicios prestados en propiedad como Maestro Nacional, y a virtud de oposición, desde 13 de noviembre de 1934 a 5 de marzo de 1942, con anterioridad a su ingreso al servicio de esta Corporación.

124. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concurso-oposición, plazas de Médicos de entrada de la Beneficencia Provincial, especialidad de Dermatología y Sifiliografía, dotadas con el

bramiento se expide hasta la toma de posesión de los Alumnos internos que resulten nombrados en el concurso-oposición en trámite, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

106. Nombrar, a propuesta del Decano del Cuerpo Médico, a don Tomás Fuentes Sastre, don Miguel Casas Marín y don Miguel Mantilla y Pérez de Ayala, Médicos de entrada interinos de la especialidad de Dermatología y Sifiliografía, con el haber anual de 15.000 pesetas, cuyos nombramientos se expiden por el improrrogable plazo de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse toda remuneración.

107. Acceder a lo solicitado por don Juan Sánchez García, Subalterno de esta Corporación, y, en su virtud, disponer que por la Corporación se satisfaga el Impuesto de Utilidades correspondiente a los emolumentos que percibe el interesado, en razón a que viene prestando sus servicios, sin interrupción, desde el 29 de mayo de 1942, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados.

108. Aprobar propuesta del Tribunal del concurso-oposición para provisión de una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, especialidad de Obstetricia y Ginecología, y, en su virtud, nombrar para el expresado cargo a don Arcadio Sánchez López, con el haber anual de 18.750 pesetas, en razón de haber sido el opositor que ha alcanzado mayor puntuación.

109. Desestimar instancia de doña Ventura Marcos Villareal, ex Matrona de la Casa de Maternidad, solicitando la revisión de su expediente de depuración político-social, por el que fué separada del servicio de la Corporación, por no existir nuevos hechos o elementos de juicio que aconsejen la modificación de la resolución adoptada, de conformidad con lo dispuesto por la Orden de 12 de marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración Local.

110. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal fijando en 15.000 pesetas anuales el sueldo base de los Médicos de entrada

rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En San Lorenzo del Escorial, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número diez, del corriente año, entre partes: de una, como demandante, el Ayuntamiento de Zarzalejo, representado por el Procurador de los Tribunales de esta población don Luis Muñoz Pastor, y de otra, como demandada, doña Purificación Herranz Arribas, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa; y

#### Fallo

Que estimando la demandada deducida por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, en representación del Ayuntamiento de Zarzalejo, contra doña Purificación Herranz Arribas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado entre los mismos, de una parcela sita en el barrio de los Pajares, del término municipal de dicho pueblo, con pérdida de lo que hubiese edificado, debiendo estar y pasar por esta declaración, e imponiendo a expresada demandada las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, y en cuanto a la demandada se hará la notificación en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley Procesal Civil, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Codes (rubricado).—Hay estampado el sello de este Juzgado.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el propio señor Juez que la suscribe, don Joaquín Codes Contreras, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que

yo, el Secretario, doy fe.—A. Fernández (rubricado).

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a la demandada doña Purificación Herranz Arribas, declarada en rebeldía e ignorado paradero y domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, así como el sitio público de costumbre de este Juzgado, que firmo en San Lorenzo del Escorial, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Andrés Fernández.

(A.—22.646)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### CECULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número nueve, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid), representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Muñoz Pastor, contra don Domingo García Murillo, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En San Lorenzo del Escorial, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número nueve, del corriente año, entre partes: de una, como demandante, el Ayuntamiento de Zarzalejo, representado por el Procurador de los Tribunales de esta población, don Luis Muñoz Pastor; y de la otra, como demandado, don Domingo García Murillo, mayor de edad, soltero, maestro pocero, con residencia en Madrid, sobre resolución de contrato de compraventa; y

#### Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Luis Muñoz

Pastor, en representación del Ayuntamiento de Zarzalejo, contra don Domingo García Murillo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado entre los mismos, de una parcela sita en el barrio de los Pajares, del término municipal de dicho pueblo, con pérdida de lo que hubiese edificado, debiendo estar y pasar por esta declaración, e imponiendo a expresado demandado las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, y en cuanto al demandado, se hará la notificación en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley Procesal Civil, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Codes. (Rubricado).—Hay estampado el sello de este Juzgado.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el propio señor Juez que la suscribe don Joaquín Codes Contreras, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—A. Fernández. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Domingo García Murillo, declarado en rebeldía, e ignorado paradero y domicilio, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, así como el sitio público de costumbre de este Juzgado, que firmo en San Lorenzo del Escorial, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Andrés Fernández.

(A.—22.645)

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 583, de 1953, seguido en este Juzgado contra Restituto López Martín y Fernando Rufiángel Nieto, por lesiones por agresión mutua, se ha dic-

tado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de mayo de 1954.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, calle Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal interino, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Restituto López Martín y Fernando Rufiángel Nieto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Restituto López Martín, como autor responsable de una falta contra las personas, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de las costas procesales por mitad; y debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra él dirigida a Fernando Rufiángel Nieto, declarando de oficio las costas al mismo correspondientes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Restituto López Martín, que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 10 de junio de 1954.

(G. C.—2.809)

(B.—2.885)

## AVISO

Don José Rodríguez Suárez, propietario del establecimiento de tabernabar sito en la calle de avenida de Monte Igueldo, número ochenta y seis (Puente de Vallecas), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Eustaquio Blanco Hernanz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—22.652)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

de la Beneficencia Provincial, con efectos económicos de 1.º de julio de 1952, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y a virtud de resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 2 de enero del corriente año.

111. Acceder a lo solicitado por don Emilio Gallur López, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, disponer cese en la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra por acuerdo de 14 de marzo de 1944, y su reingreso al servicio activo, con derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

112. Acceder a lo solicitado por don Jaime Pérez Orozco, y, en su consecuencia, declararle de abono, en nombre y representación de sus hijos Jaime y Francisco, menores de edad, los haberes devengados y no percibidos por su difunta esposa doña Elvira López Santos, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, cuyo importe de 1.436,51 pesetas se hará efectivo con cargo al capítulo VIII, artículo primero, concepto número 86 del vigente Presupuesto de Gastos.

113. Dar cuenta a la Junta Calificadora de Destinos Civiles de dos plazas vacantes de Guardas del Colegio de San Fernando, las cuales se encuentran servidas interinamente, para que las mismas sean provistas en propiedad, por el citado Organismo, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de 15 de julio de 1952.

114. Nombrar, cumplidos los requisitos determinados por el artículo 18 del Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, Médico Ayudante del Servicio de Otorrinolaringología, a don Teodoro Sacristán Alonso, por tiempo de dos años y con el haber anual de 15.000 pesetas.

115. Nombrar, cumplidos los requisitos determinados por el artículo 18 del Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, Médico Ayudante del Servicio de Oftalmología, a don José Luis del Río Cabañas, por tiempo de dos años y con el haber anual de 15.000 pesetas.

116. Quedar enterada, prestando conformidad, de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en el que comunica las bajas de los Médicos de Entrada don Alvaro Benítez de Huelva, don José Calderón Montero, don Julio Ortiz Vázquez, don Juan Manuel Palacios Mateos, don Luis Ruigómez Iza y don Amador Schuller Pérez, de la especialidad de Medicina General; don Juan Clemente Sanz, don José Francino Grao, don Francisco Hermida Burón, don Jaime Juan Lasala Pala, don Julio Monereo González, don Luis del Portillo Fernández, don Angel Valero Castejón y don Ricardo Vega Alvarez, de la especialidad de Cirugía, bajas todas ellas con efectos de 28 de febrero del corriente año, y en razón a haber terminado el año de ampliación que les fué concedido para el ejercicio de su cargo.

117. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, y para cubrir vacantes existentes, Médicos de Entrada numerarios, a los que se encuentran en expectación de destino, don Rafael Alcalá Núñez, don Antonio García de la Fuente, don José Serrano Galnars, don Ricardo Urgel Alonso, don Fernando Lahoz Navarro, don Angel Monturiol Rodríguez y don José Cabrera Merino, en la especialidad de Medicina General, y a don José A. Martínez Piñero, don José Luis Sáez Fernández, don Enrique Aycart Benzo, don Alberto Rabano Navas, don Santos Mayagray Casas, don José Requena Rahola y don Francisco Lázaro Verdier, en la especialidad de Cirugía, con el haber anual de 15.000 pesetas y efectos económicos de 1.º de marzo del corriente año.

118. Autorizar al Médico de Entrada de la Beneficencia Provincial, don Fernando Lahoz Navarro, para la toma de posesión de su cargo en el Consulado de España en Nueva York, en razón a encontrarse disfrutando de una beca para ampliación de estudios concedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores, a propuesta del Profesor de Sala don Carlos Jiménez Díaz, cuya toma de posesión deberá acreditar documentalmente.

119. Desestimar instancia de don Tomás Quintana Castedo, Delineante del Servicio de Arquitectura de esta Corporación, soli-